



BASES

**Llamado público para un cargo de
CHAPISTA METALÚRGICO
LUGAR: Talleres Municipales de ROCHA.**

La Intendencia de Rocha, a través de la Dirección General de Obras, convoca ciudadanos interesados en ocupar un (1) cargo de CHAPISTA METALÚRGICO para cumplir funciones en Talleres Municipales de Rocha,

CONDICIONES DEL CONTRATO

Se trata de un Contrato a Término, desde su notificación, por un lapso de 90 días, con renovación según informe.

DEDICACIÓN HORARIA Y REMUNERACIÓN

Régimen horario: 44 horas semanales.

Sueldo Básico: \$ 27.218 nominales, más los beneficios que se otorgue a los funcionarios de la Intendencia Departamental de Rocha.

DESCRIPCIÓN DE TAREAS

OBJETO

Realizar todo tipo de trabajos en vehículos, partes, piezas y mobiliarios en general, en chapa y/o soldadura, así como asistir en su especialidad a quien los solicite.



TAREAS TIPICAS

- Reparar, doblar y/o enderezar, cambiar y colocar partes y piezas afectadas de vehículos, maquinarias y mobiliarios en general.
- Cortar, planchar, plegar y moldear chapas empleando útiles y herramientas apropiadas (martillos, aguantadores, plegadora, bombo y demás).
- Soldar con equipo apropiado (arco eléctrico, soldadura eléctrica u otro procedimiento) chapa, bronce, antimonio, fundición, etc..
- Reparar, armar y alinear carrocerías, chasis y demás.
- Aplicar protector bajo carrocerías.
- Fabricar y colocar caños de escape.
- Realizar tareas de preparación tales como: pequeñas reparaciones, limpieza, lijado, pulido, masillado, desarmado y aplicado de antióxidos.
- Colocar parabrisas.
- Reparar chasis de asientos para retapizar.
- Repara y fabrica aberturas y muebles metálicos en general.
- Prever, solicitar y controlar suministro de materiales necesarios.
- Informar al superior sobre la culminación de los trabajos y materiales utilizados.
- Adiestrar eventualmente personal a cargo.
- Realizar el cuidado, limpieza y mantenimiento de herramientas y útiles de trabajo.
- Utilizar correctamente materiales, herramientas, equipos y máquinas propias de su oficio, ejecutando las tareas de acuerdo a las normas

de seguridad e higiene.

- Realizar todas las tareas afines encomendadas.



REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS

- Ser mayor de 18 años
- Ser ciudadano o ciudadana natural o legal y estar en el registro cívico nacional.
- La/los ciudadanos/as legales no podrán ser designados hasta tres años después de haber obtenido la carta de ciudadanía.
- Cédula de identidad vigente y en buen estado.
- Poseer aptitud física para el desempeño del cargo acreditado con el carné de salud básico, único y obligatorio vigente.
- Quienes tuvieran formación en el exterior deberán presentar la misma, debidamente legalizada o certificada, mediante “apostilla” (Ley 18.836), así como traducida si correspondiera, y revalidada por el organismo nacional competente.
- No haber sido destituido/a, previo sumario administrativo, como consecuencia de la comisión de falta administrativa grave mediante decisión firme, o incumplimiento de sus funciones, sea en condición de funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vínculo.

INCOMPATIBILIDADES

Es incompatible mantener vigente otros vínculos con la Administración Pública, excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa. Considerando que la normativa admite como máximo la acumulación de 60 hs, recordamos que en caso de poseer cargos o funciones acumulables estos no pueden exceder los topos establecidos al momento de la eventual firma del contrato. Previamente, deberá realizar la declaración jurada respectiva y el trámite de acumulación



correspondiente. traducida si correspondiera, y revalidada por el organismo nacional competente.

INSCRIPCIONES

Las bases se pueden consultar en la página web de la Intendencia: www.rocha.gub.uy. o retirarlas en las oficinas de Gestión Humana, en el edificio Central de la Intendencia de Rocha. Las inscripciones y la documentación de los aspirantes se recibirán en la oficina de Gestión Humana, hasta el 3 de agosto de 2018 inclusive, en horario de oficina.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL ACTO DE INSCRIPCIÓN

Los/as aspirantes deberán presentarse dentro de los plazos establecidos, con la siguiente documentación escaneada:

- Cédula de identidad vigente
- Credencial Cívica.
- Carné de Salud o de Aptitud Física vigente (o en trámite).
- Certificado de Chapista y/o Soldador expedido por la UTU o otro organismo habilitado.
- Documentación que acredite probada experiencia e idoneidad en las tareas descriptas para el cargo (no excluyente).

La participación en el Concurso estará sujeta al cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Obligatorios y la presentación de la documentación requerida en estas bases.

TRIBUNAL

El Tribunal que entenderá en este proceso de selección estará integrado por



representantes de la Dirección General de Obras y un representante de la División Gestión Humana.

PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación de los/as aspirantes se realizará en dos etapas y en base a los siguientes componentes:

1. Evaluación de Méritos y Antecedentes

- **Formación** (Máximo 30 puntos)

Se valorará la formación relacionada con las tareas a desarrollar.

- **Antecedentes** (Máximo 30 puntos)

Se valorará experiencia laboral acorde a las tareas a desempeñar.

2. Entrevista (Máximo 40 puntos)

El tribunal realizará una entrevista personal a los aspirantes sobre la temática y la tarea a desarrollar en caso de ser seleccionado/a.

El puntaje mínimo de aprobación de la evaluación de méritos es de 42 puntos. Quien obtenga una evaluación inferior a ese valor, no pasa a la segunda instancia (entrevista).

SELECCIÓN

Finalizadas las instancias de evaluación, el Tribunal elaborará una lista de Prelación ordenada de mayor a menor, con el puntaje total obtenido por los/as concursantes por la cual se realizará la selección correspondiente.

La divulgación del resultado se efectuará mediante la publicación en el portal web de la comuna, por el término de 15 días hábiles. Sin perjuicio de esto, Gestión Humana se



comunicará con los ganadores del evento con el fin de realizar los procedimientos formales pertinentes.

DISPOSICIONES GENERALES

1. Este llamado contempla los alcances de la Ley N° 19122, por la cual todo ciudadano que considere que su ascendencia es afrodescendiente podrá inscribirse. De existir aspirantes afrodescendientes que hayan superado los mínimos establecidos, podrán ser designados/as dentro del porcentaje que establecido en dicha Ley, con independencia de su lugar en la lista de prelación.
2. La lista de prelación tendrá validez del presente concurso hasta el 31 de diciembre de 2019.
3. En caso de que alguno de los aspirantes que resulte ganador renuncie al cargo, se convocará al próximo de la lista de prelación.
4. Al momento de realizar la contratación, el postulante deberá proporcionar a la administración, número de cuenta de caja de ahorros en pesos en donde se le depositarán los haberes correspondientes (ley de inclusión financiera) así como la documentación complementaria para realizar los registros funcionales en el Departamento de Administración de RRHH de la Intendencia de Rocha.